UGP Nº 108 / 2022

Asunción, 3 de marzo de 2022

Señor
ABG. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

Ref.: Préstamo 2667/OC-PR "Programa de Desarrollo Infantil Temprano". Referencia Nota DNC N° 1349/2022 – ID 386959 Comunicación de enmienda y solicitud de código.

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a Usted, en el marco del Programa de Desarrollo Infantil Temprano – Código SICP Nº 1876, ejecutado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con relación a la Nota DNC N° 1349/2022 a fin de contestar los puntos observados a continuación:

1. Observamos que el acto administrativo que aprueba la presente modificación la suscribe el Ministro Sustituto, por lo que solicitamos remitir la documentación respaldatoria por la cual se determina que el mismo se encuentra facultado para autorizar dicha modificación.
2. Recordamos a la convocante, que en todos los casos la misma deberá remitir el dictamen técnico y legal de la modificación a ser introducida, y si bien se remite el dictamen jurídico, en ella se observa únicamente la transcripción de la normativa, no así las justificaciones de la modificación contractual.

Al respecto, se adjuntan:

- Decreto N° 6505 de fecha 23 de diciembre de 2021, por el cual se otorga permiso al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social y se designa sustituto.
- Dictamen Técnico de pertenencia de la ampliación solicitada

Esperando que los documentos satisfagan la observación remitida se solicita la publicación de la Enmienda en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y la emisión de Código de Ampliación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Unidad de Gestión del Programa

Econ. Víctor Bernal
Gerente del Programa
Desarrollo Infantil Temprano